

- El Oficio Ordinario C4/ N° 5355 de 20 de diciembre de 2018 del Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación.
- El Oficio Ordinario N° 2967 de 28 de octubre de 2020 del Sr. Director del Servicio de Salud del Reloncavi, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Coquimbo, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1126 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1074 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 4893 de 26 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Coquimbo.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Norte, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1128 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1072 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 3076 de 4 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Sur, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1130 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1070 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 2623 de 28 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1129 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1071 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 1996 de 26 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud O'Higgins, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1124 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1069 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 4695 de 5 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud O'Higgins.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Maule, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1127 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1073 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 5871 de 13 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Maule.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Biobío, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1196 de 11 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1133 de 6 de diciembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 5497 de 5 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud Biobío.



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 26/11/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

=====

- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Concepción, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1125 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1075 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 7524 de 27 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Concepción.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Valdivia, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1131 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1068 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 5758 de 23 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Valdivia.
- El Convenio de Mandato celebrado entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud del Reloncaví, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 630 de 23 de octubre de 2020 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 635 de 26 de octubre de 2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° J/3597 de 19 de octubre de 2020 del Servicio de Salud del Reloncaví.
- La Resolución DGC N° 60 de 28 de diciembre de 2018, que aprueba las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución DGC N° 23 de 20 de mayo de 2019, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución DGC N° 51 de 26 de septiembre de 2019, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución DGC N° 61 de 12 de noviembre de 2019, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución DGC (Exenta) N° 873 de 30 de marzo de 2020, que aprueba Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 N° 4 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y en el artículo 2.6.2 "Circulares Aclaratorias" de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", el Director General de Concesiones de Obras Públicas podrá emitir circulares aclaratorias, aclarando, rectificando, enmendando o adicionando los contenidos de las Bases de Precalificación; y

Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 5, rectificaciones a las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".



Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

===== 3
TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 26/11/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 5 de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", cuyo texto es el siguiente:

1. En 2.1 "De los proyectos a concesionar", modificado previamente por la Circular Aclaratoria N° 3, se reemplaza el artículo por el siguiente:

"El "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud" comprende, entre otros, los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Plazo Máximo para la elaboración de las Bases de Licitación (número de meses contados desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba las presentes Bases de Precalificación)
Hospital de Cauquenes	14
Hospital de Constitución	14
Hospital de Parral	14
Hospital de Santa Bárbara	20
Hospital de Nacimiento	20
Hospital de Coronel	20
Hospital de Lota	30
Hospital de Buin - Paine	22
Hospital de Rengo	30
Hospital de Pichilemu	30
Hospital de La Unión	40
Hospital de Río Bueno	40
Hospital de Los Lagos	40
Hospital de Coquimbo	36
Hospital de La Serena	36
Hospital Zona Norte - Metropolitana	36
Instituto Nacional del Cáncer	36
Instituto Nacional de Neurocirugía	36
Hospital de Puerto Varas	40

Los proyectos podrán ser concesionados en forma individual o en uno o más grupos, según se determine en las Bases de Licitación respectivas."



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 26/11/2020
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División

=====

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas



===== 5
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 26/11/2020
Osvaldo Gunther Vargas Zincke
Jefe de División
=====

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____


 Jerga Jaramillo Selman
 Jefe División Jurídica
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


 Mauricio Márquez González
 Jefe de Unidad de Hospitales
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



Proceso N° 14369906



=====
 TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 26/11/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División
 =====